

Acciones para impulsar al sector financiero apuntan en la dirección correcta

Unidades Banca y Regulación México

- **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (Banxico) presentaron una serie de acciones encaminadas a impulsar el sector financiero mexicano**
- **Los objetivos de las propuestas son: a) profundizar tanto el sector bancario como el mercado de valores, b) contar con medios de pago más eficientes para la población y, c) en general, hacer más eficiente la labor de captar y promover el ahorro, así como canalizarlo a la inversión productiva**
- **A reserva de conocer los detalles acerca de su implementación, consideramos que las medidas son acertadas para fomentar una mayor inclusión financiera, la profundización de los mercados y el acceso a servicios financieros en mejores condiciones**
- **Creemos, no obstante, que sería deseable revisar la gratuidad del mecanismo de cobro digital. No es un buen precedente el regular para que un servicio se otorgue de forma gratuita. Esto puede desincentivar la inversión en tecnología**

El anuncio conjunto contó con la presencia del Presidente de la República, con lo que debe entenderse como un posicionamiento oficial de la nueva administración frente a la banca y el sistema financiero en general, luego de la turbulencia desatada por la iniciativa de comisiones surgida de la dirigencia de la bancada de Morena en el Senado.

El tono constructivo, la cordialidad entre las autoridades y el gremio bancario, así como el mensaje de que el Presidente asistirá a la próxima Convención Bancaria, son bienvenidos y contribuirán a reducir la incertidumbre en torno a los objetivos de la administración respecto al sector. Es positivo que no se haya mencionado el tema de las comisiones, así como el hecho de que el Presidente haya sido enfático en que respetará la autonomía del Banco de México y de que su gobierno seguirá una política de disciplina fiscal.

El Gobernador del Banco de México anunció las siguientes medidas por parte del instituto central:

- A. Lanzamiento de “Cobro Digital” (CoDi). Una plataforma de pagos mediante dispositivos móviles (basada en el SPEI) que permitirá realizar pagos electrónicos en segundos y sin costo alguno para el comprador y el vendedor, de manera segura y eficiente. La herramienta ofrecerá a los pequeños comercios una liquidación segura, instantánea y sin costo.

La propuesta de CoDi es positiva, aunque creemos que el requerimiento de gratuidad no debería de ser un elemento permanente. Se alinea con la política de combate al uso de efectivo y tiene el potencial de beneficiar tanto a los consumidores como a los comercios en términos de seguridad, conveniencia y eficiencia. Se crearán incentivos para que los usuarios migren hacia un canal de pagos más eficiente. Permitirá acceder a un medio de pago electrónico a aquellos establecimientos para los cuales actualmente no resulta costeable el uso de terminales punto de venta. La herramienta aprovecha la probada infraestructura del SPEI, que ha mostrado seguridad y eficiencia, así como la alta penetración de la telefonía móvil en México. Aún así, subsistirá el reto de sumar a la

población que ya cuenta con una cuenta bancaria, pero hoy en día no utiliza la banca móvil por carecer de un dispositivo celular. De acuerdo con la ENIF 2018, dicha población asciende a 5.7 millones de personas. Esta política será más efectiva mientras más aumente la cobertura de telefonía móvil en el país. Si bien el costo marginal de corto plazo asociado a ofrecer este servicio es cercano a cero, el costo de mediano plazo no lo es. Se trata de servicios que requieren de inversiones y mantenimiento, los cuales se pueden desincentivar si se requiere que se ofrezcan permanentemente de forma gratuita. Si bien empezar ofreciendo el servicio de forma gratuita puede tener el beneficio de que se de a conocer y de generar los incentivos para su uso, eventualmente se deberían de buscar mecanismos para que, en un marco de competencia, los bancos puedan hacer cobros que los lleven a cubrir los costos de mediano plazo, tal y como ocurre con el SPEI. Esto se podría hacer en un esquema en que se conserve la gratuidad para transacciones de montos bajos o para pequeños comercios.

- B. Nuevas reglas en materia de créditos de nómina. Se propone que los trabajadores puedan usar sus cuentas de nómina para respaldar todo tipo de créditos, con cualquier institución financiera (esquema de arquitectura abierta).

Se trata de una propuesta adecuada ya que resuelve el problema relacionado con el cobro de créditos asociados a cuentas de nómina que migran a otras instituciones, al establecer que el pago correspondiente también sea *portable*, reduciendo así el riesgo de los créditos que respaldan; por otro lado, fomenta la competencia tanto en el mercado de cuentas de nómina, como en el de créditos al consumo, haciendo posible que los trabajadores elijan las opciones que mejor les convengan. Esta medida hará efectiva la libertad de elección del trabajador, aumentando su poder de negociación y contribuyendo así a la disminución en los costos en este tipo de créditos. De esta forma, los trabajadores cuentahabientes tendrán acceso a una mayor oferta de créditos en mejores condiciones. Sería deseable que se siga fomentando la portabilidad de nómina que ya contempla la regulación.

- C. Flexibilización de la regulación en materia de reportos y préstamo de valores. Se buscará que un mayor número de entidades financieras puedan realizar dichas operaciones. Al mismo tiempo, se ampliará la gama de títulos que los intermediarios podrán reportar o prestar con lo cual se fomentarán mejores condiciones de liquidez en sus respectivos mercados.

La propuesta se considera acertada al tener el potencial de profundizar el mercado de deuda y capitales, favoreciendo la liquidez y condiciones de financiamiento de emisoras hasta ahora marginadas de dichas operaciones, sin dejar de mantener un control sobre los riesgos al requerir el grado de inversión para los instrumentos que se negocien.

Por su parte, las medidas anunciadas por la SHCP fueron las siguientes:

- A. En las Ofertas Públicas Iniciales de acciones por parte de las empresas se otorgará una tasa equivalente al 10% del Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre la ganancia en la enajenación. Por otro lado, en la compra de bonos corporativos por parte de extranjeros se acreditará el 100% de la retención del ISR.

Consideramos que estas medidas son positivas e incentivarán que más empresas recurran al mercado de valores para obtener financiamiento. Todo ello sin generar un costo fiscal significativo y corrigiendo una situación de trato desigual para los inversionistas extranjeros, favoreciendo su inversión en los mercados bursátiles mexicanos.

- B. En línea con lo anunciado por Banco de México, la SHCP propone que las Afores y otras instituciones financieras puedan realizar operaciones de reporto y préstamo de valores.

Cómo se señaló en el apartado correspondiente a Banco de México, en un principio la propuesta se estima positiva en términos de su potencial para aumentar la profundidad del mercado bursátil y mejorar las condiciones de su financiamiento.

- C. La Consar autorizará el esquema de inversión de las Afores, buscando que se invierta más en proyectos de infraestructura productiva. Asimismo, se buscará incorporar un componente que premie el rendimiento de largo plazo y se tomarán otras medidas para impulsar el ahorro voluntario.

En principio consideramos que un régimen de inversión más flexible puede ser positivo, pues contribuirá a diversificar los portafolios de las Afores, los cuales están altamente concentrados en títulos de gobierno. Si bien aún hay que conocer con mayor detalle la propuesta, sería deseable que las medidas planteadas incentiven una reducción en comisiones, ya que el régimen actual promueve un esquema de comisiones elevado. Por otro lado, la propuesta debería estar acompañada de medidas que permitan una instrumentación ágil por parte de la Consar para la autorización de las inversiones que deseen realizar las Afores.

- D. Permitir que los jóvenes entre 15 y 17 años abran cuentas de débito y sean titulares de las mismas (sin necesidad de la participación de un tutor).

Coincidimos en que esta medida contribuirá a incrementar la bancarización de la población más joven, pero es importante que se lleve a cabo cumpliendo con las reglas de conocimiento de cliente, es decir, asegurando su correcta identificación. Si bien ya se cuenta con alternativas para que los titulares menores de edad puedan acreditar su identidad, consideramos que sería positivo retomar e impulsar el proyecto de cédula única identidad para toda la población.

- E. El Banco de Bienestar (antes Bansefi) se encargará de la atención de la población en regiones a las que la banca múltiple no ha podido llegar (como zonas rurales y municipios marginados). Adicionalmente, se establecerá un nuevo grupo financiero para atender integralmente al sector agropecuario.

Consideramos positivas estas medidas. En particular, la integración de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Rural y Pesquero, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, del Fideicomiso de Riesgo Compartido y de Agroasemex en un nuevo grupo financiero para atender al sector agropecuario facilitará una focalización más clara y eficiente de la población objetivo, pues reducirá duplicidades en los apoyos y facilitará la coordinación en la instrumentación de políticas orientadas al sector. Si bien la propuesta no lo menciona, consideramos que una fusión – en la medida de lo posible – de las instituciones involucradas, pudiera garantizar dicha coordinación más eficientemente y contribuiría a reducir los costos de operación al eliminar la duplicidad de funciones. En ese caso, sería deseable incorporar también a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), administrados por Banco de México.

Aviso Legal

Este documento ha sido preparado por BBVA Research del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y por BBVA Bancomer. S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por su propia cuenta y se suministra sólo con fines informativos. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de la fluctuación de los mercados. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita, se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección. El presente documento no constituye una oferta ni una invitación o incitación para la suscripción o compra de valores.

